

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Interrogatorio de Parte Extraprocesal de LA CASA DEL DACRON S.A (CDD FASHION) contra HERNÁN MAZUERA VALENCIA, MONICA ANGEL MAZUERA y DISEÑOS AGUAVIVA S.A.S Rad. 110013103043202000003 00

De conformidad con lo dispuesto en sesión de audiencia realizada el día de ayer, se dispone a fijar nueva fecha para su realización del interrogatorio a las partes convocadas.

En consecuencia, de conformidad con lo normado en el Código General del Proceso se señala **las 3:30 P.M. del treinta (30) de noviembre del año 2020**, fecha y hora en la que se realizará el interrogatorio de parte como prueba extraprocesal a los convocados.

Se advierte a las partes, apoderados e intervinientes que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el artículo 205 del CGP.

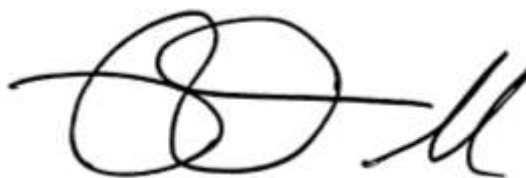
Para que los abogados y demás intervinientes se puedan conectar a la vista pública, se tiene previsto el siguiente enlace (link), al cual pueden acceder haciendo clic en el mismo:

[Unirse a reunión de Microsoft Teams](#)

Se exhorta a las partes y a los profesionales del derecho para que cumplan estrictamente las referidas directrices dadas por este despacho mediante auto del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

El apoderado de la convocante tenga en cuenta que debe realizar la notificación a las convocadas de los autos de fecha 28 de enero de 2020 y 11 de febrero de 2020, junto con la presente providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del CGP, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 del 2020.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL¹

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>23 de octubre de 2020</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>074</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65778f49fe41ecc102f23693a08c0131effe37a1fb2f530b1d452290be2528b

Documento generado en 22/10/2020 06:45:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**